



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, julio nudoce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00484-00
Tema	Traslado excepciones

En atención a los escritos que anteceden el juzgado

RESUELVE

De conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de diez (10) días de las excepciones de mérito formuladas por el curador ad litem de los demandados, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

En atención a lo solicitado por la curadora de los demandaos, se ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A., por cuanto es carga de la parte interesada agotar el derecho de petición conforme lo reseña el numeral 4º del artículo 43 del C.G.P.

Se incorporan al expediente constancias de notificación a la parte demandada, las cuales no serán tenidas en cuenta, ya que previo a su envío se le emplazó y se les nombró curador para que los represente en este proceso.

Por sustracción de materia, no se le dará tramite a la solicitud del abogado Juan Felipe Molina Álvarez, frente a la imposibilidad de actuar como defensor de oficio

en el proceso de la referencia, toda vez que en este proceso se notificó como curadora de los demandados la abogada TANIA CAROLINA RIVERA FERNANDEZ.

En cuaderno separado incorporarse de solicitud de embargo de remanentes, y désele su respectivo tramite.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
Juez

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0e7e42e1d3550ae587b573de24ee357e66f4e6f58c41bf311dea3a71326180f

Documento generado en 12/07/2021 03:12:21 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>